



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2014

**VISTO:** El Informe N° 427-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 878090, Carta N° 207-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de enero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), en las II.EE. del Nivel Secundaria de la EBR. de la Región Huancavelica” con código SNIP N° 261493, con un presupuesto de S/. 17'119,206.21 (Diecisiete millones ciento diecinueve mil doscientos seis con 21/100 nuevo soles) con un plazo de ejecución de doce (12) meses;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 182-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Sr. Elmer Cahahuanca Gómez, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 08 de abril del 2014, al Sr. Elmer Cahahuanca Gómez, Inspector de la Obra: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS), en las II.EE. del Nivel Secundaria de la EBR. de la Región Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FHCHC/igt

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Ing. **Ciro Soldey Ma Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL